

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2024-3377

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de AGOSTO de 2024, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. concejal de esta Corporación, Don Jesús Sánchez Delgado, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre Don Javier Anillo Ramírez y Doña María Dolores Ávila Malagón, el próximo día 26-08-2024, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 19 de agosto de 2024.- El Alcalde Accidental, Antonio Navas Aranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8DA8 7084 6438 35E7 AB26 Fecha Firma: 23-08-2024 07:54:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



8DA87084643835E7AB26